

Lanús, 15 NOV 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 38, del expediente N° D-90620/19 (H.C.D. D-00401/19).

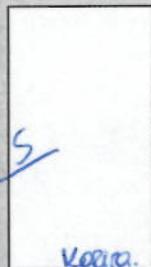
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 38 del expediente N° D-90620/19 (H.C.D. D-00401/19), por la cual se convalida el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Lanús y la Unión Vecinal del Barrio Las Colonias, para el establecimiento y desarrollo de un "Parque de Usos Mixtos" a denominarse "Las Chilchas" en el predio ubicado en la intersección de las calles Ferré y Albarracín de la Localidad de Remedios de Escalada Este, que tendrá como objetivo capacitar a la comunidad sobre las problemáticas ambientales y generar un pulmón verde de importancia biológica.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12930; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



C2
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Korita.



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL